

RESOLUCIÓN NÚMERO 000163

( 04 SEP 2017 )

Por la cual se establece el horario de trabajo y de atención al público excepcional en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Arauca para el día 15 de septiembre de 2017.

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA (E)**

Según Resolución número 008081 del 25 de agosto de 2015 mediante la cual se le encarga las funciones de Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca y de conformidad con el artículo 66 Y 68 del Decreto 1072 1999 y en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11, numeral 11 de la Resolución número 14 del 04 de noviembre de 2008 delega en los Directores Seccionales la función de establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional.

Que en busca de fortalecer el Bienestar Laboral del Talento Humano y promover su desarrollo en el marco de la política integral de la gestión humana de la Entidad; la Dirección Seccional reconoce acertadamente propiciar que permitan coadyuvar en la integración laboral de sus funcionarios.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer para el día 15 de septiembre del 2017, el horario de trabajo y atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca, de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. en jornada continua.

**PARÁGRAFO:** Los Jefes de División de Gestión velaran por el cumplimiento del horario y la prestación del servicio efectivo y eficiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige únicamente para el horario de trabajo y de atención al público durante el día 15 de septiembre del 2017.

A partir del día 18 de septiembre del 2017 rige el horario establecido en la resolución N°.00179 del 01 de julio de 2016, expedida por esta Dirección Seccional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Arauca – Arauca, el día 04 SEP 2017



**JOSÉ ROGELIO ESLAVA**

*Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca (E)*